C.V.E.: BOPBUR-2015-00405

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quintanaélez, el Reglamento de Administración Electrónica, así como el punto propio de entrada de facturas electrónicas, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanaélez, a 15 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez